



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 02 NOV 2018

RES. DECECO N° 19028.18

Expte. N° 6620/18

VISTO:

El Art. 2° de la Res. DECECO N° 802/18, por medio de la cual se afecta un cargo Categoría 7 de la planta de personal de apoyo universitario al Departamento de Personal de esta Unidad Académica ; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Res. CS N° 590/17, por medio de la cual se crean, entre otros, dos (2) cargos Categoría 7, para la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, siendo uno de ellos correspondiente al concurso obrante en las presentes actuaciones.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 230/08, se debe proceder a convocar a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a concurso interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Facultad, según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete con diecinueve ctvos. (\$ 21.457,19), más los adicionales particulares del cargo.

Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, siete (7) horas diarias. Disponibilidad horaria.

Dependencia jerárquica: Jefe de Departamento de Personal.

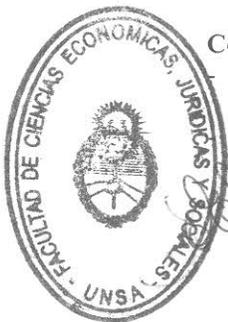
Artículo 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, según el siguiente detalle:

Condiciones generales:

Pertener a la planta permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a la del cargo a cubrir (excluyente).

...///





///...

RES. DECECO N° 102818

Expte. N° 6620/18

Condiciones particulares:

- Estudios Secundarios completos.
- Adecuado manejo de sistemas informáticos (Word, Excel, redes sociales, internet, correo electrónico, etc.).
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión oral y escrita, manejo adecuado de la lengua española.
- Disposición para atención al público.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Predisposición para efectuar las labores encomendadas por sus superiores.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Discreción en el manejo de datos sensibles.

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

Funciones:

- Auxiliar al Jefe del Departamento de Personal en todo lo referente a trámites administrativos vinculados con el área.
- Efectuar la recepción, entrega y devolución de la documentación del área.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes, notas y demás documentación.
- Colaborar en el archivo de la documentación.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas del área.
- Cualquier otra disposición emanada de autoridad competente.

Temario General:

- Reglamentaciones generales de la Universidad Nacional de Salta y propias del área de Personal:
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
 - Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 420/99 y modificatorias)
 - CCT Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).
 - Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario (Res. CS N° 230/08 y modificatorias).
 - CCT Sector Docente de las UUNN (Decreto 1246).
 - Reglamentos de concursos Docentes: Res. CS N° 350/87 y modificatorias, CS N° 661/88 y modificatorias, CS N° 301/91 y modificatorias, Res. CS N° 280/89.
- Res. R N° 343/83.
- Res. R N° 392/90 y modif.
- Legajos de Personal.
- Redactar resoluciones de distintos tipos en materia de personal.
- Ley N° 19549 - de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto 1759 - Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en el Art. 14 de la Res. CS N° 230/08 -

...///



[Handwritten signatures]



///...

RES. DECECO N° 102818

Expte. N° 6620/18

Publicidad: Desde el 12/11/18 y hasta el 4/12/18.

Inscripción y presentación de antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 5/12/18 y hasta el 11/12/18, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de oposición: 27/12/18 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	Collado, Juan Carlos	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
	Alzogaray, Elena Elizabeth	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
	Mealla Vargas, Sandra	Fac. de Cs. Exactas
MIEMBROS SUPLENTE	Ramón, Lourdes	Dirección General de Personal
	Gaspar, Alfredo	Fac. de Cs. Exactas
	Corimayo, Teonila	Fac. Cs. Naturales

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.-

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Artículo 4°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial para el presente concurso.

Artículo 5°.- Hágase saber, d'ése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa